



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00350-00

Para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente la manifestación realizada por la Directora de Nómina de la Empresa INTER-RAPIDÍSIMO, en la cual expresan que dieron cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, registrando la medida de embargo del 40% sobre el salario (luego de deducciones de ley) que devengue el accionado RAFAEL ANGEL OSORIO RIOS, desde la segunda quincena del mes de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

158d0ed199d70811172a834fc78e888564595d766e1a8bf2466b79563acb11e1

Documento generado en 17/03/2022 01:59:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>